



Ajuntament de Lleida

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL IMPULSO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO INTEGRADAS POR PERSONAS JÓVENES L-9.2, AÑO 2023

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Lleida tiene entre sus objetivos favorecer el bienestar de las personas jóvenes de la ciudad de Lleida. En este sentido, se observa que la incorporación y la estabilidad laboral es hoy por hoy un escollo de especial dificultad en el proyecto de vida de las personas jóvenes al que es necesario dar centralidad con proyectos coordinados entre los diferentes agentes que intervienen en este ámbito.

En este marco, el soporte a proyectos cooperativos pretende favorecer la expansión de unas prácticas económicas que se consideran especialmente beneficiosas: favorecen la innovación social, el desarrollo de actividades económicas con perspectiva social y comunitaria, la movilización de activos del territorio y la generación de puestos de trabajo especialmente estables.

Por todo ello, se establece la presente convocatoria que se regirá por las Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones establecidas en el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023”, y por las bases específicas aprobadas por el Pleno de 30 de abril de 2021.

2.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS

BOP núm.110 de 9 de junio de 2021

3.-IMPORTE

El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2023 asciende a 15.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 09 2312 48100.

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de las solicitudes será de 60 días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo, este plazo se prorrogará hasta el



Ajuntament de Lleida

siguiente lunes o día hábil posterior.

- Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación que prevén las bases específicas, a través del apartado de trámites de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida: <http://www.paeria.es/subvencions>

5.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

- El órgano instructor será el/a Concejal/a competente en materia de Juventud.
- La Comisión Técnica evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros: o
 - o Elena Aranda Dolcet, Jefe de Sección de Juventud.
 - o Noemí Cierco Moncalvillo, técnica de Juventud responsable del proyecto.
 - o Marisa Benitez i Florejachs, técnica de la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento del Ayuntamiento de Lleida
 - o Anna Maria Capdevila Rulló, coordinadora de Ponent Coopera.

6.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

- El plazo de resolución en la convocatoria será como máximo de 3 meses una vez finalizado el plazo de presentación.
- La resolución de la concesión de la subvención se notificará mediante el sistema de notificación electrónica de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida.

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos presentados en esta convocatoria deben desarrollarse a partir de un año antes de la fecha de la presente convocatoria y hasta un año desde el otorgamiento de la subvención.

8.-PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación será el establecido en el punto 11 de las bases de esta línea subvencionadora.

Lleida, en la fecha de la firma electrónica

El Concejal de Juventud, Fiestas y Tradiciones y Deportes



Ajuntament de Lleida

Antoni García Jiménez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Lleida, en funciones de Secretario General, según art. 206 del ROF, sin perjuicio del texto definitivo del acta

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de marzo de 2023, tomó el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA SUBVENCIONADORA L-9.2 SUBVENCIONES DESTINADAS AL IMPULSO DE COOPERATIVAS INTEGRADAS POR PERSONAS JÓVENES, AÑO 2023.

Vista la propuesta del concejal de Juventud, Fiestas y Tradiciones y Deportes, dado lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto vigente y del Decreto de delegación de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes acuerda:

1r. Aprobar la convocatoria pública de la siguiente línea subvencionadora para el año 2023 que tendrá un plazo de presentación de solicitudes de 60 días desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Subvenciones destinadas al impulso de cooperativas integradas por personas jóvenes L-9.2: 15.000€ con cargo a la partida 09-2312-48100

2º. Aprobar el nombramiento del Órgano Instructor de la línea subvencionadora L.9.2 Subvenciones destinadas al impulso de cooperativas integradas por personas jóvenes en la persona del/la Concejal/a competente en materia de Juventud.

3er. Aprobar el nombramiento de los miembros que forman la Comisión Técnica Evaluadora:

- o Elena Aranda Dolcet, Jefe de Sección de Juventud.
- o Noemí Cierco Moncalvillo, técnica de Juventud responsable del proyecto.
- o Marisa Benítez i Florejachs, técnica de la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento del Ayuntamiento de Lleida
- o Anna Maria Capdevila Rulló, coordinadora de Ponent Coopera.

4º. Aprobar la especificación de los criterios de valoración por la presente convocatoria.

Y para que así conste, firmo este certificado con el visto bueno del sr. Alcalde, a fecha de la firma electrónica.